



# Asamblea General

Distr. limitada  
21 de febrero de 2019  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

19 a 27 de febrero de 2019

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Dié Millogo (Burkina Faso)

#### IV. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

1. Durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 290ª y 291ª del Comité Especial, celebradas el 19 de febrero, y en la segunda sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 21 de febrero, se hizo referencia al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.
2. Durante el intercambio general de opiniones, las delegaciones encomiaron las gestiones que seguía realizando la Secretaría para actualizar ambos Repertorios y eliminar el retraso en su preparación. Se recordó el valor de ambas publicaciones como fuentes de referencia y medios eficaces para mantener la memoria institucional de la Organización, y también su importancia para dar a conocer la labor de la Organización. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de eliminar el retraso con respecto al volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. También se alentó a la Secretaría a que prosiguiera sus esfuerzos para publicar al mismo tiempo ambos Repertorios en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como en formato electrónico.
3. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a los Estados Miembros que habían hecho aportaciones a los dos fondos fiduciarios establecidos para ambos Repertorios, lo que había contribuido a avanzar en la eliminación del retraso en la preparación de dichas publicaciones, y alentaron a los Estados Miembros a que realizaran aportaciones adicionales.
4. En la segunda sesión, representantes de la Secretaría informaron al Grupo de Trabajo Plenario acerca del estado de la preparación de ambos Repertorios.
5. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, se informó de que la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo



de Seguridad y sobre la Carta de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad había terminado el Suplemento núm. 20, correspondiente a los años 2016 y 2017, que estaba en proceso de publicación. En el sitio web de ese *Repertorio* podía consultarse una versión preliminar. La Subdivisión también había avanzado bastante en la redacción del Suplemento núm. 21, que abarcaba el año 2018, y cuya finalización estaba prevista para octubre de 2019. Paralelamente, la Subdivisión había comenzado a trabajar en el Suplemento núm. 22, correspondiente al año 2019. A fin de avanzar, la Subdivisión había seguido formulando iniciativas de aumento de la eficiencia, incluida la automatización progresiva de la recopilación de datos y la mejora del análisis de esos datos, y había colaborado estrechamente con otros departamentos.

6. También se siguió trabajando en la traducción del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* a todos los idiomas oficiales y en la publicación de los suplementos terminados. Todos los suplementos correspondientes al período comprendido entre 1993 y 2013 podían consultarse en línea en todos los idiomas oficiales. La publicación de todas las versiones traducidas del Suplemento núm. 19 (2014-2015) y del Suplemento núm. 20 (2016-2017) estaba prevista para junio de 2019 y principios de 2020, respectivamente.

7. Se llamó la atención sobre la sección del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en el nuevo sitio web del Consejo de Seguridad, que podía consultarse en los seis idiomas oficiales. Seguía utilizándose tecnología moderna para mejorar los instrumentos en el sitio web y sus funciones interactivas, y se estaban realizando esfuerzos para que los usuarios pudieran visualizar la información disponible e interactuar con ella de manera óptima. La Subdivisión también celebró que, con el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, *Highlights of Security Council Practice 2018* se hubiera publicado antes que nunca.

8. Se subrayó que la preparación y publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* seguía dependiendo de las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y del patrocinio de expertos asociados. A la luz de la creciente actividad del Consejo de Seguridad, los avances futuros en estas actividades están supeditados en gran medida a la aportación de recursos adicionales<sup>1</sup>.

9. En cuanto al estado de preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, se informó de que el año pasado se habían publicado en línea el volumen II del Suplemento núm. 8 (1989-1994) y el volumen I del Suplemento núm. 10 (2000-2009). Los estudios sobre el Artículo 33 para los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999) y el Artículo 49 para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999) y el Suplemento núm. 10 (2000-2009) se habían presentado al departamento rector, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, para que los examinara. Se estaban preparando estudios sobre el Artículo 23 para los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999). La Oficina del Asesor Jurídico siguió trabajando en los estudios sobre los Artículos 104 y 105 para el volumen VI del Suplemento núm. 10 (2000-2009). Con la asistencia de la División de Codificación, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales contrató a un consultor a fin de que preparara un estudio sobre el Artículo 58 para el volumen IV del Suplemento núm. 10 (2000-2009). La dependencia autora responsable, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, estaba examinando o preparando cuatro estudios sobre los Artículos 55 c) y 56 para el volumen IV del Suplemento núm. 10 (2000-2009) y el

<sup>1</sup> Hicieron donaciones o patrocinaron expertos asociados Albania, Alemania, Angola, Belarús, Bélgica, Benin, China, el Congo, Croacia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, el Japón, Libia, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, el Pakistán, Portugal, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Singapur, Suiza y Turquía.

Suplemento núm. 11 (2010-2015). Además, estaban pendientes de examen seis estudios sobre los Artículos 33, 39, 50 y 51 para el volumen III y sobre los Artículos 92 y 99 para el volumen VI del Suplemento núm. 11 (2009-2015). En el sitio web del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* podían consultarse, mediante la función de búsqueda en texto completo, 51 volúmenes terminados y la versión preliminar de estudios en proceso de examen.

10. La Secretaría mantuvo su relación de larga data con la Universidad de Ottawa y también contó con la ayuda de pasantes en la preparación de estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. La Secretaría invitó a las instituciones académicas a las que están afiliados los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que considerasen la posibilidad de contribuir a la preparación de los estudios, lo que ha dado lugar a un acuerdo de cooperación con la Universidad de Beijing. La Secretaría también pidió a los Estados que estudiaran la posibilidad de patrocinar a expertos asociados para que trabajaran en ese *Repertorio*. La Secretaría reiteró el llamamiento, que ya había formulado en el seno de la Sexta Comisión, de que las delegaciones transmitieran las expresiones de interés de las instituciones académicas en una posible cooperación en relación con dicho *Repertorio*.

11. Desde la creación del fondo fiduciario en 2005 se han donado más de 170.000 dólares<sup>2</sup>. Tras haber destinado parte de esos fondos a la preparación de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, quedaba un saldo disponible de aproximadamente 42.000 dólares en el fondo fiduciario.

12. A raíz de los informes de los representantes de la Secretaría, se sugirió que en el nuevo sitio web del Consejo de Seguridad se facilitara el acceso a los documentos publicados o recibidos por el Consejo de Seguridad, en particular las notificaciones previstas en el Artículo 51 de la Carta.

---

<sup>2</sup> Hicieron donaciones Albania, Chile, Chipre, Finlandia, Grecia, Guinea, Irlanda, el Líbano, Luxemburgo, el Reino Unido y Turquía.